



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ordenanza Municipal

N° 025-01-CMPP

San Miguel de Piura, 20 de mayo de 2010

Visto, el Pedido N° 03-2010-REG.MUNICIPALES/MPP y el Oficio N° 036-2010-CNS-RM/CPP suscritos por los regidores Ronald Savitzky Olaya, Juval Córdova Palacios y Carlos Nakazaki Simbrón; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo municipal: "8) *Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas (...)*"

Que, con Ordenanza Municipal N° 025-00-CMPP, de fecha 29 de enero de 2010, se aprobaron las disposiciones que regulan el Beneficio de Saneamiento de Deudas y Titularidad de conducción de Puestos, Kioscos y Ranchos ubicados en los mercados de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, a través del Pedido N° 03-2010- REG.MUNICIPALES/MPP, los regidores Ronald Savitzky Olaya y Juval Córdova Palacios, solicitan que a través de un Acuerdo municipal el Servicio de Administración Tributaria de Piura alcance una propuesta de Ordenanza de ampliación de plazo de la Ordenanza Municipal N° 025-00-CMPP que aprueba las disposiciones que regulan el Beneficio de Saneamiento de Deudas y Titularidad de Conducción de Puestos, Kioscos y Ranchos ubicados en los Mercados de la Municipalidad Provincial de Piura, ello con el fin de lograr que los comerciantes puedan cumplir con todas sus obligaciones;

Que, mediante el Oficio N° 036-2010-CNS-RM/CPP, el regidor Carlos Nakazaki Simbrón, solicita que en Sesión de Concejo se trate la ampliación de plazo de la Ordenanza Municipal N° 025-00-CMPP, por el lapso de 40 días adicionales, en atención a los múltiples acontecimientos generados en el Complejo de Mercados;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de mayo de 2010, el regidor Carlos Nakazaki Simbrón, solicitó se fusionen ambos documentos por tratarse de un mismo pedido;

Que, debatidos los documentos del Visto, en dicha sesión se acordó por unanimidad ampliar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 025-00-CMPP que aprueba las disposiciones que regulan el Beneficio de Saneamiento de Deudas y Titularidad de Conducción de Puestos, Kioscos y Ranchos ubicados en los Mercados de la Municipalidad Provincial de Piura, por treinta (30) días calendario;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he contactado

01 JUN 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2009 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 025-00-CMPP que aprueba las disposiciones que regulan el Beneficio de Saneamiento de Deudas y Titularidad de Conducción de Puestos, Kioscos y Ranchos ubicados en los Mercados de la Municipalidad Provincial de Piura, por treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Mercados y al Servicio de Administración Tributaria de Piura, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Yrma Sobrino Barrientos
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he comparentado.

01 JUN 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
CALLE DE LA UNIÓN N° 1000
PIURA - PERÚ - 051 51 824 0000